

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**94****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8**

## EDICTO

Don José Antonio Rincón Mora, secretario judicial del Juzgado número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en las actuaciones de ejecutoria número 62 de 2011 se ha dictado la presente resolución:

Respecto a la condena de multa, requiérase de pago a la condenada doña Wendy María Paulino, para lo cual se remitirá cédula de notificación y requerimiento, a fin de que abone treinta días de multa a razón de 6 euros diarios (180 euros).

Requírase a doña Wendy María Paulino, a fin de que abone la multa impuesta en el plazo de cinco días y, en caso negativo, se procederá por la vía de apremio al embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir la cantidad adeudada.

El citado importe deberá ser ingresado en cualquier sucursal de la entidad "Banesto", con número de cuenta 4609-0000-78-062-11.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Wendy María Paulino, extiendo y firmo la presente en Torrejón de Ardoz, a 15 de julio de 2011.

Dado en Torrejón de Ardoz, a 30 de agosto de 2011.—El secretario (firmado).—El presidente (firmado).

(03/30.678/11)